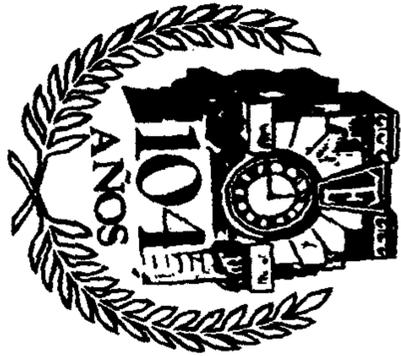


00018



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 37689

Año 105

Guayaquil, jueves 12 de mayo de 1988

3 secciones 32 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de diciembre de 1987, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 88-2-1-1-01331 del 07 ABR. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 4.662 el 19 de abril de 1988.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Georges Fayad Dagher, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/2'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/2'500.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Revalorización de Activos \$/2'000.000,00

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Georges Fayad Dagher, Ernesto Read Rollerí, Leonor Antón de Fayad, José Antón Díaz, Ing. Com. Jorge Fayad Antón, y, Eduardo Antón Díaz.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, y está representado por acciones nominativas, ordinarias, que forma dos series: La Serie A, integrada por dos mil doscientas acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil doscientos; y, la Serie B, integrada por seiscientas acciones de quinientos sucres cada una, numeradas del cero cero uno al seiscientos. Las acciones estarán representadas en títulos impresos por una o varias acciones, que deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.

Guayaquil, mayo 6 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL.

Mayo. 12

El señor Int
ha reunido
la ciudad q
sobre la ve
las 10 de h
nas que no
den ser de
a la ley.
Señaló

100